



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C3M0037

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

AGUAS RESIDUALES

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y RESPONSIVA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y ANALISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO HUMANO Y RESIDUALES EN INMUEBLES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2023**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, **DR. JORGE MARTINEZ TORRES**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL** Y, POR LA OTRA, **SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACION CONJUNTA Y SOLIDARIA DE EL **C. CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE, EL **DR. JORGE MARTINEZ TORRES**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **128,331** DE FECHA **5 DE ENERO DE 2023** PASADA ANTE LA FE DEL **DOCTOR EDUARDO GARCÍA VILLEGAS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **15**, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO MERCANTIL **97-7-09012023-142934** DE FECHA 9 DE ENERO DE 2023.
- I.4. LA **LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE "**EL INSTITUTO**", INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5. EL **ING. CHRISTIAN ADAN FRAGOSO LINARTE**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "**EL INSTITUTO**", INTERVIENE EN EL PRESENTE CONTRATO, COMO **ÁREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6. EL **ING. ALFONSO GUTIERREZ TREJO**, EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "**EL INSTITUTO**", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.7. EL **ING. CARLOS PESCIANA ESPINOZA**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 1, EL **ING. HERNAN CARBALLO DIAZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 2, EL **ING. GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 3, EL **ING. JESUS ENRIQUE MORENO SANCHEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 4, EL **ING. DAVID FERNANDO TORRES DE LA MORA**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 5, EL **ING. POOL MANUEL ROBLES ALMARAZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 6, EL **ING. LUIS MARTINEZ MENDEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 9, EL **ING.**

L.C. / SA / L.D. / AG

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C3M0037

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

AGUAS RESIDUALES

JORGE CABRERA SOSA, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD **No. 11**, EL **ING. OSLANDO ROTONDA HERNANDEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD **No. 12**, EL **ING. CARLOS ANTONIO VILIS GALVAN**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD **No. 13**, EL **ING. ROBERTO DANIEL ORTIZ LARA**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD **No. 16**, EL **ING. ADRIAN CASTRO MARTINEZ**, JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD **NO. 17**, EL **ING. NICOLAS VARGAS MARTINEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD **No. 18**, EL **ING. AURELIO JAIR DOMINGUEZ DOMINGUEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD **No. 19**, EL **ING. JUAN ALBERTO DE LOS SANTOS PEREZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD **No. 20**, EL **ING. JOSE MANUEL MOLINA GARCIA**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD **No. 21**, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN COMO **ADMINISTRADORES** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- I.8.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **SERVICIO OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y RESPONSIVA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y ANALISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO HUMANO Y RESIDUALES EN INMUEBLES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.**
- I.9.** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **4206 2506**, DE CONFORMIDAD CON LOS DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMEROS **000001999-2023**, DE FECHA **16 DE NOVIEMBRE DE 2022 (ORD.)**.
- I.10.** EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "**EL PROVEEDOR**" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. **LA-050GYR014-E798-2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.11.** CON FECHA **10 DE FEBRERO DE 2023**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.12.** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "**EL PROVEEDOR**" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "**EL INSTITUTO**", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.13.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- I.14.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN **LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, CP.91000, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.**

II "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1. "SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V."

II.1.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **102**, DE FECHA **04 DE FEBRERO DE 2021**, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA EN DERECHO **MELBA ROSA PENICHE PENICHE**, NOTARIO PUBLICO NUMERO **40**, DE LA CIUDAD DE **MÉRIDA, YUCATÁN**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO **N-2021063446**, DE FECHA **31 DE AGOSTO DE 2021**, EN LA CIUDAD DE **MÉRIDA, YUCATÁN**.



II.1.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA **C. ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **102**, DE FECHA **04 DE FEBRERO DE 2021**, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA EN DERECHO **MELBA ROSA PENICHE PENICHE**, NOTARIO PUBLICO NUMERO **40**, DE LA CIUDAD DE **MÉRIDA, YUCATÁN**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.1.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: **A) EL MONITOREO, ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO, CLÍNICOS, MICROBIOLÓGICO Y TOXICOLÓGICO DE TODA CLASE DE SUSTANCIAS INCLUYENDO MATERIAL BIOLÓGICO, ALIMENTO, AGUA, SUELO, AIRE, RUIDO, VIBRACIONES, RESIDUOS PELIGROSOS Y MUNICIPALES Y OTROS; CONSULTORÍA AMBIENTAL, BIORREMEDIACIÓN DE ÁREAS CONTAMINADAS, SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, LA INVESTIGACIÓN, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS EN CUALQUIER RAMA DE LA QUÍMICA, LA BIOLOGÍA, LA MEDICINA E INGENIERÍA; B) DAR TODA CLASE DE SERVICIOS, EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN YA SEA DE AGUA, SUELO O AIRE, PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, BIORREMEDIACIÓN DE SUELOS Y CUERPOS DE AGUA, EQUIPOS ANTICOMINANTES DE LA ATMÓSFERA, CONTROLADORES DEL RUIDO, VIBRACIÓN O DE CUALQUIER TIPO DE TECNOLOGÍA PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA SALUD AMBIENTAL.**

II.1.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **SAP-210204-K66**, ASÍMISMO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "**EL INSTITUTO**" NUMERO [REDACTED] AUNADO A LO ANTERIOR CUENTA CON SU REGISTRO INFONAVIT.

II.1.5. QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "**EL INSTITUTO**".

II.1.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.1.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "**EL INSTITUTO**".

II.1.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALLE 41 NÚMERO 558 D, INTERIOR 2, COL. MÉRIDA CENTRO, C.P. 97000, MÉRIDA, YUCATÁN.**

II.2. "CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA"

II.2.1. SE ENCUENTRA EN EL REGIMEN FISCAL DE PERSONA FÍSICA, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE SU ACTA DE NACIMIENTO No. **163** EMITIDA EN EL MUNICIPIO DE **VILLA DE TEQUILA, VERACRUZ**, EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 1979**, Y LO RATIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON FOLIO NO. **26760488496266905303H2712310**, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A: **LABORATORIOS DE PRUEBAS**, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.2. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **AAGC-690530-TD3**. ASÍMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "**EL INSTITUTO**" NÚMERO **F70-34969-10-3**. AUNADO A LO ANTERIOR CUENTA CON SU REGISTRO INFONAVIT.

II.2.3. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.2.4. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "**EL PROVEEDOR**" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C3M0037

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

AGUAS RESIDUALES

DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

- II.2.5.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".
- II.2.6.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO",
- II.2.7.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN **CALLE PROLONGACION DE NORTE 6 No. 13, PRIMER PISO, COLONIA ABELARDO L. RODRIGUEZ, C.P. 94310, ORIZABA, VERACRUZ.**

II.3. "EL PROVEEDOR" DECLARA CONJUNTAMENTE QUE:

- III.3.1.** CONOCEN EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA.
- III.3.2.** SEÑALAN COMO DOMICILIO COMÚN, PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN **CALLE PROLONGACION DE NORTE 6 No. 13, TERCER PISO, COLONIA ABELARDO L. RODRIGUEZ, C.P. 94310, ORIZABA, VERACRUZ.**
- III.3.3.** HAN CELEBRADO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR VIRTUD DEL CUAL, SE OBLIGAN DE FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA A LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 2 (DOS).**

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE **\$118,816.56 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 56/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$297,041.38 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ASIGNADOS POR ZONA ADJUDICADA QUE SE ESPECIFICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO "EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS A LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, DEBIDAMENTE REQUISITADAS A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, ENTREGANDO POR PARTE DEL PROVEEDOR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

L.C. LSA / L.D. ASL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C3M0037

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

AGUAS RESIDUALES

- ORIGINAL DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO; EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHS BIENES, NÚMERO DE ALTA Y NÚMERO DE FIANZA, COPIA DEL CONTRATO, COPIA DE LA FIANZA, CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL IVA, EN SU CASO, Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA ZONA ADJUDICADA DEBIENDO ANEXAR "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA" MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN DÍAS HÁBILES DE 9 A 15 HORAS EN:

DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN
PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL IMSS	LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ.

EN SU CASO "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, CUYA ANTIGÜEDAD NO DEBERA SER MAYOR A 30 DIAS AL MOMENTO DE PRESENTARLA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE "EL INSTITUTO" EFECTÚE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA ZONA ADJUDICADA, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", PODRÁ SOLICITAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE FINANZAS, UBICADA EN LOMAS DEL ESTADIO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 91000 EN XALAPA, VER., POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE

L.C. LSA / L.D.A.G.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C3M0037

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

AGUAS RESIDUALES

FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL CALENDARIO, HORARIOS Y LUGARES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

EL PERSONAL ENCARGADO DE LLEVAR A CABO EL SERVICIO SE RESPONSABILIZARÁ DE NO REALIZAR NINGÚN ACTO INSEGURO QUE PONGA EN RIESGO AL EQUIPO Y A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS ASÍ MISMO DICHO PERSONAL SE PRESENTARÁ UNIFORMADO TENIENDO IMPRESO EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA EN SU UNIFORME. EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD PODRÁ REALIZAR LAS SUPERVISIONES CUANTAS VECES CONSIDERE NECESARIO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **13 DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIAS O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVO QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

L.C. LSA / M.D. AGY

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C3M0037

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

AGUAS RESIDUALES

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), SOBRE EL IMPORTE MAXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRAL AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070 EN XALAPA, VER.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN COMPARACIÓN CON EL OFERTADO.
- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR UN EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN EL SUPUESTO SIGUIENTE:

- a) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN RETRASO DE LA APLICACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE SERVICIOS O SE RETRASE EN LA ENTREGA DEL MISMO, SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 2.5% POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO.
- b) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR ABANDONE LOS TRABAJOS O DESISTA DE SU REALIZACIÓN ANTES DE QUE CONCLUYA EL PLAZO DE CONTRATO O INCLUSO SE NIEGUE A INICIAR EL SERVICIO HABIÉNDOSE FORMALIZADO EL CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENALIDAD CONSISTENTE EN EL 10% DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO.
- c) SI UNA VEZ TRANSCURRIDOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA OBLIGADA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON EL COMPROMISO CONTRAÍDO. SE HACE POR ESCRITO EL REPORTE AL PROVEEDOR DE SU INCUMPLIMIENTO EL CUAL SERÁ POTESTATIVO PARA EL INSTITUTO LO SIGUIENTE:

L.C. LSA / L.D. AG

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C3M0037

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

AGUAS RESIDUALES

- d) RESPECTO DE LOS SERVICIOS MAL EJECUTADOS EL PROVEEDOR CONTARA CON DOS DÍAS NATURALES PARA REPARARLOS A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, ASÍ MISMO PARA CUALQUIER CORRECTIVO DEBERÁ ATENDERLO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS, A PARTIR DE QUE SE HACE EL REPORTE POR ESCRITO O VÍA TELEFÓNICA, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SI EL PROVEEDOR DE SERVICIO NO HA CUMPLIDO SE LE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5%.
- e) LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO PROCEDAN SE REALIZARÁ CON INDEPENDENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A QUE HAYA LUGAR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS SUMAS COBRADAS POR CONCEPTOS DE PENALIDAD NO EXCEDAN DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE DICHO INSTRUMENTO LEGAL.
- f) DE IGUAL MANERA SE ESTABLECE QUE EL PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUEDA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"**.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

L.C. LSAV / L.D.AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No.C3M0037</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050GYR014-E798-2022</p> <p style="text-align: center;">AGUAS RESIDUALES</p>
---	---	--

4. CUANDO SE COMPROBE QUE EL PROVEEDOR HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL CONTRATO.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A EL INSTITUTO. LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
8. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE SUSPENDA O RETIRE EL CERTIFICADO QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, Y NO SE HAYA RECIBIDO SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO.
9. CUANDO EL PROVEEDOR REBASE EL MONTO DE FIANZA POR ACUMULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
10. CUANDO EL PROVEEDOR NO CUENTE CON PERSONAL CAPACITADO Y CON EXPERIENCIA EN EL RAMO SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO, ASÍ COMO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE UTILICE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.


EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PRESTADO ESTE NO CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

L.C. LSA / L.D. AG.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No.C3M0037</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050GYR014-E798-2022</p> <p style="text-align: center;">AGUAS RESIDUALES</p>
---	---	--

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL INSTITUTO"**, NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **"EL PROVEEDOR"**, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y **"EL PROVEEDOR"**, EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, SE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 52 Y 91 DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "PRECIOS DEL SERVICIO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, PROGRAMA DE EJECUCION Y ALCANCES"
ANEXO 2 (DOS) "CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA"
ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** O **"EL INSTITUTO"** PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL

L.C. LSA / L.D. AGL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C3M0037

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

AGUAS RESIDUALES

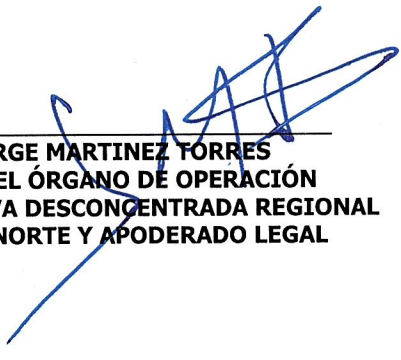
CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS."

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, EL DÍA **13 DE FEBRERO DE 2023.**

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
**SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA, S.A.
 DE C.V**



DR. JORGE MARTINEZ TORRES
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE Y APODERADO LEGAL



C. ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"



C. CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA

"EL INSTITUTO"

POR EL ÁREA CONTRATANTE

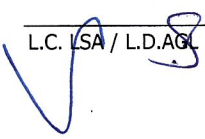
ÁREA REQUIRENTE



LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ING. CHRISTIAN ADAN FRAGOSO LINARTE
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES



L.C. LSA / L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

CONTRATO No.C3M0037

AGUAS RESIDUALES

"EL INSTITUTO"

ÁREA TÉCNICA

ING. ALFONSO GUTIÉRREZ TREJO
 EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO
 DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
 GENERALES

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. CARLOS PESCIÑA ESPINOZA
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
 NO. 1

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. HERNAN CARBALLO DIAZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
 NO. 2

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
 NO. 3

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. JESUS ENRIQUE MORENO SANCHEZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
 NO. 4

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. DAVID FERNANDO TORRES DE LA MORA
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
 NO. 5

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. POOL MANUEL ROBLES ALMARAZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
 NO. 6

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. LUIS MARTÍNEZ MENDEZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
 NO. 9

L.C. LSA / L.D. AG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

CONTRATO No.C3M0037

AGUAS RESIDUALES

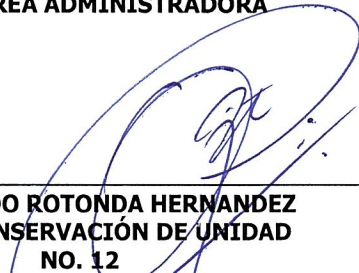
"EL INSTITUTO"

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA




ING. JORGE CABRERA SOSA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 11

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA



ING. OSLANDO ROTONDA HERNANDEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
NO. 12

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA



ING. CARLOS ANTONIO VILIS GALVAN
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 13

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA



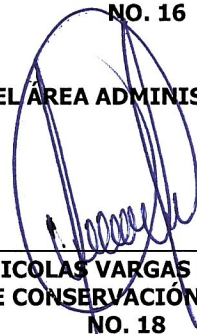
ING. ROBERTO DANIEL ORTIZ LARA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
NO. 16

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA



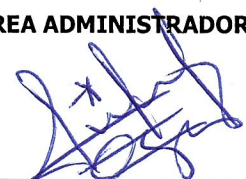
ING. ADRIAN CASTRO MARTINEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
NO. 17

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA



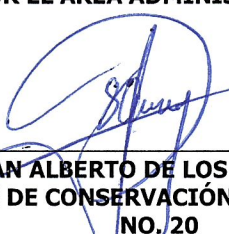
ING. NICOLAS VARGAS MARTINEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
NO. 18

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA



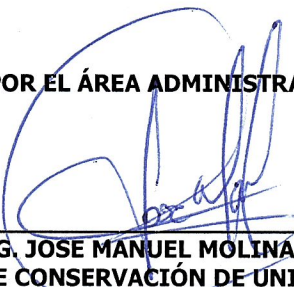
ING. AURELIO JARR DOMÍNGUEZ DOMINGUEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
NO. 19

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA



ING. JUAN ALBERTO DE LOS SANTOS PEREZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
NO. 20

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA



ING. JOSÉ MANUEL MOLINA GARCIA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 21

L.C. LSAV L.D.AG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C3M0037

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

AGUAS RESIDUALES

ANEXO 1 (UNO)

"PRECIOS DEL SERVICIO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, PROGRAMA DE EJECUCION Y ALCANCES"

PROVEEDOR ADJUDICADO: SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON: CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCÍA					
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE					
REGIMEN ORDINARIO					
DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	PRECIO ASIGNADO I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL SIN INCLUIR I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE TOTAL CON I.V.A.
ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES REGIMEN ORDINARIO	204	1,526.00	268,365.52	42,938.48	311,304.00
ANALISIS DE AGUAS CONSUMO HUMANO REGIMEN ORDINARIO	16	2,079.00	28,675.87	4,588.13	33,264.00

REGIMEN	DICTAMEN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL I.V.A. INCLUIDO	
		MINIMO	MAXIMO
ORDINARIO	0000001999-2023	137,827.20	344,568.00

DESCRIPCIÓN, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

"EL INSTITUTO" DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE OPERACIÓN CONTEMPLA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y RESPONSA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO HUMANO Y RESIDUALES, EN INMUEBLES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTOS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y SE PROLONGUE SU VIDA ÚTIL.

ESTOS MANTENIMIENTOS SE REALIZAN PARA PREVENIR FALLAS Y TENER SEGURIDAD EN SU FUNCIONAMIENTO, MISMO QUE SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ESTE ANEXO.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RESPONSA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LA OPERACIÓN ES CONTINUA Y PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TODOS LOS CORRECTIVOS QUE SURJAN, A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, POR LO QUE EL SERVICIO CONSISTE EN:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS.- ESTE MANTENIMIENTO SE REALIZA PARA PREVENIR FALLAS Y TENER SEGURIDAD EN SU FUNCIONAMIENTO, MISMO QUE SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, Y QUE CONSISTE EN:

- LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA QUE PROCEDA DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y FUNCIONAMIENTO PROPIO DE LOS EQUIPOS.
- REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES, QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO A AJUSTE, REPARACIÓN Y/O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS QUE SUFRAN DESGASTES POR EL USO DE LOS EQUIPOS.

L.C. USA, L.D. AGL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C3M0037

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

AGUAS RESIDUALES

- REALIZACIÓN DE LOS AJUSTES Y/O CAMBIOS DE PIEZAS ESTIPULADAS EN EL CONCEPTO DEL CATÁLOGO RESPECTIVO QUE LO REQUIERAN POR EL FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO QUE PRESTAN.
- CAMBIO DE LAS PARTES O MATERIAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INDICADO EN CADA UNO DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS.- CONSISTE EN LA ELIMINACIÓN DE LAS FALLAS Y DAÑOS QUE SE PRESENTEN COMO CONSECUENCIA DEL DESGASTE NATURAL O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO NORMAL, LA REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS DEBERÁ SER DE INMEDIATO Y SE REALIZARÁ LAS VECES QUE SEA NECESARIO, PREVIO REPORTE QUE AL EFECTO REALICE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y/O PERSONAL DEL INSTITUTO QUE DETECTE EL PROBLEMA, Y QUE CONSISTE EN:

- PONER EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN LOS EQUIPOS DAÑADOS, PARA LO CUAL CONTARÁ CON 3 DÍAS NATURALES PARA REPARAR LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS, Y ENTREGARLOS EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO AL DISEÑO ORIGINAL Y SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.
- SE EXCLUYE EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LAS DESCOMPOSTURAS OCASIONADAS POR SINIESTROS INTERVENCIÓN DE PERSONAS NO AUTORIZADAS, CONDICIONES DE TRABAJO DIFERENTES A LAS ESPECIFICACIONES PARA CADA EQUIPO EN PARTICULAR.
- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO Y QUE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, Y OPERACIÓN APLICABLE A TODOS LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS, ELÉCTRICOS E INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TALES COMO: ELECTRO BOMBAS, SOPLADORES CENTRÍFUGOS, ASPERSORES ROTATIVOS, AGITADORES, INCLUYE LIMPIEZA LUBRICACIÓN Y EN SU CASO CAMBIO DE BALEROS, REBOBINADOS EN SU CASO DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES, BOMBAS ROCIADORAS Y BOMBAS CENTRIFUGAS, RECTIFICACIÓN Y/O EN SU CASO CAMBIO DE FLECHAS, MANTENIMIENTO A TABLEROS E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS. LIMPIEZA GENERAL Y PINTURA CUANDO LO REQUIERA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS ASÍ COMO EL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, CONTROL DE EQUIPOS Y EL ÁREA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LIMPIEZA Y PINTURA DE ESTRUCTURA METÁLICA QUE CONFORMAN LAS REJILLAS EN GENERAL, ANDADORES, MISMOS QUE DEBEN PRESENTAR SIEMPRE BUENA IMAGEN, DEBIENDO VIGILAR QUE TANTO LOS EQUIPOS DE BOMBEO, VÁLVULAS Y TUBERÍAS EN GENERAL, ASÍ COMO PARTES METÁLICAS QUE TENGAN CONTACTO CON LAS AGUAS RESIDUALES, SIEMPRE SE MANTENGAN PRESENTABLES Y LIBRES DE CORROSIÓN. LIMPIEZA GENERAL RUTINARIA DE CRIBAS, CANALES DESARENADORES, CÁRCAMOS DE BOMBEO, A LOS CUALES SE DEBERÁ INSPECCIONAR TODAS LAS PARTES METÁLICAS Y DE CONCRETO QUE ESTÉN EN CONTACTO CON EL AGUA RESIDUAL, PROTEGIÉNDOLAS CON PINTURA ANTICORROSIVA, CÁMARAS SÉPTICAS A LAS CUALES SE INSPECCIONARÁ SU ESTRUCTURA, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE LODOS DEPOSITADOS EN EL FONDO DE LOS MISMOS, ESTO PERMITIRÁ DETERMINAR LOS TIEMPOS REALES EN QUE SE DEBEN EXTRAER, DEBIÉNDOSE EXTRAER COMO MÁXIMO CADA TRES MESES, REVISIÓN PERIÓDICA DE TUBERÍAS DE INTERCONEXIÓN ENTRE CÁMARAS, EVITANDO CON ESTO POSIBLES TAPONAMIENTOS, LAS VÁLVULAS DE EXPULSIÓN DE AIRE SE DESMONTARÁN Y LUBRICARÁN LAS PARTES MÓVILES, GARANTIZANDO CON ESTO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. INSPECCIÓN PERMANENTE DEL FILTRO ROCIADOR, VERIFICANDO EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL MEDIO FILTRANTE, BAJO DREN; SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y EL EQUIPO DE BOMBEO PARA RECIRCULACIÓN. LIMPIEZA DE ESTRUCTURA DEL TANQUE SEDIMENTADOR, REMOVER LOS MATERIALES FLOTANTES Y ESPUMAS, LIMPIEZA DE CANALES, VERTEDEROS Y MAMPARAS PARA PREVENIR MALOS OLORES, VERIFICAR QUE LAS PARTES METÁLICAS SE ENCUENTREN LIBRES DE CORROSIÓN Y EN CASO DE DETECTARLOS CEPILLAR Y PINTARLAS CON PINTURA EPOXICA, VERIFICANDO ADEMÁS QUE LA ESTRUCTURA DEL TANQUE NO TENGA GRIETAS, NIVELAR LOS VERTEDEROS PARA PREVENIR POSIBLES CORTOS CIRCUITOS. LIMPIEZA GENERAL DEL TANQUE DE CONTACTO DE CLORO VERIFICANDO QUE SU ESTRUCTURA NO TENGA GRIETAS. MUESTREO SIMPLE Y COMPUESTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y EFECTUAR ANÁLISIS FISIQUÍMICOS DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS A CONTROLAR, VERIFICANDO QUE LOS CONTAMINANTES BÁSICOS Y METALES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, INCLUYE LLENADO DE BITÁCORAS DE ANÁLISIS DE AGUAS, DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS, ELABORACIÓN DE GRAFICAS E INFORMES PARA EL INSTITUTO Y PARA LAS DEPENDENCIAS ECOLÓGICAS EN MATERIA DE AGUA QUE LO SOLICITEN Y ENTREGAR LOS INFORMES COMO LO ESTABLECEN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS. SUMINISTRO REPARACIÓN Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS SUJETOS A CONTROLAR EN LAS AGUAS RESIDUALES. INCLUYE: CAPACITACIÓN PERMANENTE POR PARTE DE LA EMPRESA AL PERSONAL OPERATIVO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS PARA MEJORAR LOS PROCESOS QUE GENEREN ALTAS CONCENTRACIONES DE CONTAMINANTES, PRESENTANDO PROPUESTAS DE MEJORA EN LOS PROCESOS A LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES EN LOS TRABAJOS DE OPERACIÓN

L.C. LSA / L.D. ASL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C3M0037

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

AGUAS RESIDUALES

QUE SE TENGAN CONTACTO CON LAS INSTALACIONES OPERATIVAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EL PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN Y CON TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN COMO SON; BATA, CUBRE BOCA, CASCO, LENTES PROTECTORES, GUANTES, BOTAS DE HULE Y BOTA PROTECTORA CON SUELA ANTIDERRAPANTE, COMO LO ESTABLECEN LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE UTILICEN EN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SEAN ORIGINALES Y CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, Y QUE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, CONSTANCIA DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS LODOS, EMITIDA POR EMPRESA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), EN CASO DE NO CUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR POR PARTE DE LA MISMA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), O POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE. ACOMPAÑANDO A LOS ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICOS, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR UN ANÁLISIS COMPARATIVO GRÁFICO DEL RESULTADO DE CADA UNO DE LOS PARÁMETROS CON EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEMARNAT-1996, LOS CUALES DEBERÁ ENTREGAR TRIMESTRALMENTE (**MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE, DICIEMBRE**) CON EL FORMATO 10 DE DECLARACIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE AGUA Y DERECHO POR USO DE APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA NACIÓN COMO CUERPOS RECEPTORES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE APROVECHAMIENTO.- SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO CONTRATADO, SE CONTEMPLA EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO), 2 (DOS) Y 8 (OCHO)** DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

- LOS SERVICIOS DEBERÁN APEGARSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A REALIZARLOS CONFORME A LO INDICADO EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO), 2 (DOS) Y 8 (OCHO)** DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.
- SE DEBERÁ OFERTAR EL 100% DE LO MENCIONADO EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO), 2 (DOS) Y 8 (OCHO)** DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.
- UTILIZACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN LA OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y RESPONSA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES EN INMUEBLES DEL RÉGIMEN ORDINARIO.
- EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, CONFORME AL CALENDARIO, HORARIO Y LOS LUGARES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, EN HORARIO DE 8:00 HORAS A LAS 16:00 HORAS.
- EL PERSONAL ENCARGADO DE LLEVAR A CABO EL SERVICIO SE RESPONSABILIZARÁ DE NO REALIZAR NINGÚN ACTO INSEGURO QUE PONGA EN RIESGO AL EQUIPO Y A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS ASÍ MISMO DICHO PERSONAL SE PRESENTARÁ UNIFORMADO TENIENDO IMPRESO EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA EN SU UNIFORME.
- EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD PODRÁ REALIZAR LAS SUPERVISIONES CUANTAS VECES CONSIDERE NECESARIO.
- AL CONCLUIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** RETIRARÁ LOS SOBANTES Y DEJARÁ LIMPIO EL LUGAR.
- **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CONTAR CON ANEXO QUE MUESTRE LA ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA (RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES), PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO POR UNIDADES ZONAS NORTE, CENTRO Y SUR (ANEXO NUM. 2) DE ESTE CUADRO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO RESPONSIVA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DE ANÁLISIS DE AGUA RESIDUAL EN LOS DIFERENTES INMUEBLES, CONFORME A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NUEVA LEY PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE OCTUBRE DE 2003 TEXTO VIGENTE ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 22 DE MAYO DE 2015, PRESENTACIÓN EN BARRAS, INDICANDO EL DÍA Y LUGAR, DONDE SE DARÁ EL SERVICIO INCLUYENDO PLAZO DE SERVICIO CONTRATADO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

CONTRATO No.C3M0037

AGUAS RESIDUALES

**RELACION DE UNIDADES QUE REQUIEREN DEL SERVICIO OPERACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y RESPONSIVA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES, POR INMUEBLE DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES**

ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES					
REGIMEN ORDINARIO					
J.C.U.	UNIDAD	LOCALIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD DE SERVICIOS	ZONA
1	HGZ NO. 24	POZA RICA VER.	TRIMESTRAL	4	NORTE
2	HGZ NO. 28	MTEZ. DE LA TORRE	TRIMESTRAL	4	NORTE
4	UMF NO. 23	SAN RAFAEL	TRIMESTRAL	4	NORTE
4	UMF NO. 43	ALTOTONGA	TRIMESTRAL	4	NORTE
4	UMF NO. 44	TLAPACOYAN	TRIMESTRAL	4	NORTE
4	UMF NO. 45	MISANTLA	TRIMESTRAL	4	NORTE
6	UMF NO. 48	TAMIAHUA	TRIMESTRAL	4	NORTE
6	UMF NO. 49	CERRO AZUL	TRIMESTRAL	4	NORTE
6	UMF NO. 52	NARANJOS	TRIMESTRAL	4	NORTE
6	UMF NO. 59	TANTOYUCA	TRIMESTRAL	4	NORTE
6	UMF NO. 60	PLATON SANCHEZ	TRIMESTRAL	4	NORTE
9	UMF NO. 27	PAPANTLA	TRIMESTRAL	4	NORTE
9	UMF NO. 46	GUTIERREZ ZAMORA	TRIMESTRAL	4	NORTE
9	UMF NO. 47	ALAMO	TRIMESTRAL	4	NORTE
9	UMF NO. 74	COATZINTLA, VER	TRIMESTRAL	4	NORTE
18	HGSZ NO. 26	TUXPAN	TRIMESTRAL	4	NORTE
21	UMF NO. 73	POZA RICA	TRIMESTRAL	4	NORTE
3	HGZ NO. 11	XALAPA	TRIMESTRAL	4	CENTRO
5	UMF NO. 10	XALAPA	TRIMESTRAL	4	CENTRO
5	UMF NO. 12	LA CONCEPCION	TRIMESTRAL	4	CENTRO
3	UMF NO. 17	COATEPEC	TRIMESTRAL	4	CENTRO
5	UMF NO. 18	TUZAMAPAN	TRIMESTRAL	4	CENTRO
5	UMF NO. 19	BANDERILLA	TRIMESTRAL	4	CENTRO
5	UMF NO. 30	PEROTE	TRIMESTRAL	4	CENTRO
5	UMF NO. 54	MAHUIXTLAN	TRIMESTRAL	4	CENTRO
5	UMF NO. 58	XALAPA	TRIMESTRAL	4	CENTRO
5	UMF NO. 66	XALAPA	TRIMESTRAL	4	CENTRO
5	UMF NO. 67	XALAPA	TRIMESTRAL	4	CENTRO
13	HGZ NO. 36	CARDEL	TRIMESTRAL	4	CENTRO
13	UMF NO. 21	CEMPOLA	TRIMESTRAL	4	CENTRO
13	UMF NO. 22	PALMA SOLA	TRIMESTRAL	4	CENTRO

L.C. LSA/ L.D.AG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

CONTRATO No.C3M0037

AGUAS RESIDUALES

ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES					
REGIMEN ORDINARIO					
J.C.U.	UNIDAD	LOCALIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD DE SERVICIOS	ZONA
13	UMF NO. 37	RINCONADA	TRIMESTRAL	4	CENTRO
13	UMF NO. 38	LA GLORIA	TRIMESTRAL	4	CENTRO
13	UMF NO. 56	ACTOPAN	TRIMESTRAL	4	CENTRO
11	HGZ 50	LERDO DE TEJADA	TRIMESTRAL	4	SUR
12	HGSZ 33	SAN ANDRES TUXTLA	TRIMESTRAL	4	SUR
12	UMF NO. 20	SALTABARRANCA	TRIMESTRAL	4	SUR
12	UMF NO. 32	ALVARADO	TRIMESTRAL	4	SUR
12	UMF NO. 34	CATEMACO	TRIMESTRAL	4	SUR
12	UMF NO. 35	SANTIAGO TUXTLA	TRIMESTRAL	4	SUR
12	UMF NO. 51	ANGEL R CABADA	TRIMESTRAL	4	SUR
12	UMF NO. 70	TRES ZAPOTES	TRIMESTRAL	4	SUR
16	UMF NO. 61	VERACRUZ	TRIMESTRAL	4	SUR
16	UMF NO. 68	VERACRUZ	TRIMESTRAL	4	SUR
17	UMF NO. 57	VERACRUZ	TRIMESTRAL	4	SUR
19	HGZ NO.71	VERACRUZ	TRIMESTRAL	4	SUR
20	UMAA / UMF NO. 15	TEJERIA	TRIMESTRAL	4	SUR
20	UMF NO. 25	COTAXTLA	TRIMESTRAL	4	SUR
20	UMF NO. 31	LOS ROBLES	TRIMESTRAL	4	SUR
20	UMF NO. 39	PASO DE OVEJAS	TRIMESTRAL	4	SUR
20	UMF NO. 40	MANLIO F. ALTAMIRANO	TRIMESTRAL	4	SUR
TOTAL				204	

ANÁLISIS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO					
REGIMEN ORDINARIO					
J.C.U.	UNIDAD	LOCALIDAD	FRECUENCIA	CANTIDAD DE SERVICIOS	ZONA
1	HGZ NO. 24	POZA RICA VER.	SEMESTRAL	2	NORTE
2	HGZ NO. 28	MTEZ. DE LA TORRE	SEMESTRAL	2	NORTE
18	HGSZ 26	TUXPAN	SEMESTRAL	2	NORTE
3	HGZ NO. 11	XALAPA	SEMESTRAL	2	CENTRO
13	HGZ NO 36	CARDEL	SEMESTRAL	2	CENTRO
11	HGZ 50	LERDO DE TEJADA	SEMESTRAL	2	SUR
12	HGSZ 33	SAN ANDRES TUXTLA	SEMESTRAL	2	SUR
19	HGZ NO.71	VERACRUZ	SEMESTRAL	2	SUR
TOTAL				16	

L.C. LSA / L.D.AG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

CONTRATO No.C3M0037

AGUAS RESIDUALES

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES DEL REGIMEN ORDINARIO

J.C.U.	UNIDAD	LOCALIDAD	CONCEPTO	CALENDARIO 2023											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	H. G. Z. No. 24	POZA RICA, VER.	Análisis trimestral de aguas residuales y de Consumo Humano Régimen ORDINARIO			X			X		X			X	
2	H. G. Z. No. 28	MTZ DE LA TORRE, VER.				X			X		X			X	
3	H. G. Z. No. 11	XALAPA, VER.				X			X		X			X	
4	U. M. F. No. 23	SAN RAFAEL, VER				X			X		X			X	
4	U. M. F. No. 43	ALTOTONGA, VER				X			X		X			X	
4	U. M. F. No. 44	TLAPACOYAN, VER				X			X		X			X	
4	U. M. F. No. 45	MISANTLA, VER				X			X		X			X	
5	U. M. F. No. 10	XALAPA, VER				X			X		X			X	
5	U. M. F. No. 12	LA CONCEPCIÓN, VER				X			X		X			X	
5	U. M. F. No. 17	COATEPEC, VER				X			X		X			X	
5	U. M. F. No. 18	TUZAMAPAN, VER				X			X		X			X	
5	U. M. F. No. 19	BANDERILLA, VER.				X			X		X			X	
5	U. M. F. No. 30	PEROTE, VER				X			X		X			X	
5	U. M. F. No. 54	MAHUIXTLAN, VER.				X			X		X			X	
5	U. M. F. No. 58	XALAPA, VER				X			X		X			X	
5	U. M. F. No. 66	XALAPA, VER				X			X		X			X	
5	U. M. F. No. 67	XALAPA, VER				X			X		X			X	
6	U. M. F. No. 48	TAMIAHUA, VER.				X			X		X			X	
6	U. M. F. No. 49	CERRO AZUL VER.				X			X		X			X	
6	U. M. F. No. 52	NARANJOS VER.				X			X		X			X	
6	U. M. F. No. 59	TANTOYUCA VER.				X			X		X			X	
6	U. M. F. No. 60	PLATÓN SANCHEZ			X			X		X			X		
9	U. M. F. No. 27	PAPANTLA VER			X			X		X			X		
9	U. M. F. No. 46	GTZ. ZAMORA VER			X			X		X			X		
9	U. M. F. No. 47	ÁLAMO VER.			X			X		X			X		
9	U. M. F. No. 74	COATZINTLA, VER			X			X		X			X		
11	H. G. Z. No.	LERDO DE TEJADA,			X			X		X			X		

L.C. ISA / L.D.ACL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

CONTRATO No.C3M0037

AGUAS RESIDUALES

J.C.U.	UNIDAD	LOCALIDAD	CONCEPTO	CALENDARIO 2023												
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
	50	VER.														
11	U.M.F. No. 20	SALTABARRANCA, VER				X			X			X				X
11	U. M. F. No 32	ALVARADO VER.				X			X			X				X
12	H. G. S. Z. No 33	SAN ANDRÉS TUXTLA				X			X			X				X
12	U. M. F. No 34	CATEMACO				X			X			X				X
12	U. M. F. No 35	SANTIAGO TUXTLA				X			X			X				X
12	U. M. F. No 51	ANGEL R. CABADA				X			X			X				X
12	U. M. F. No 70	TRES ZAPOTES				X			X			X				X
13	H. G. Z. No. 36	CARDEL, VER.				X			X			X				X
13	U. M. F. No. 21	CEMPOALA, VER.				X			X			X				X
13	U. M. F. No. 22	PALMA SOLA, VER				X			X			X				X
13	U. M. F. No. 37	RINCONADA, VER				X			X			X				X
13	U. M. F. No. 38	LA GLORIA VER.				X			X			X				X
13	U. M. F. No. 56	ACTOPAN, VER				X			X			X				X
16	U. M. F. No. 61	VERACRUZ, VER				X			X			X				X
16	U. M. F. No. 68	VERACRUZ, VER				X			X			X				X
17	U. M. F. No. 57	VERACRUZ, VER.				X			X			X				X
18	H. G. S. Z. No. 26	TUXPAN, VER.				X			X			X				X
19	H. G. P. No. 71	VERACRUZ, VER.				X			X			X				X
20	UMAA/ U. M. F. No. 15	TEJERÍA, VER.				X			X			X				X
20	U. M. F. No. 25	COTAXTLA, VER.				X			X			X				X
20	U. M. F. No. 31	LOS ROBLES, VER				X			X			X				X
20	U. M. F. No. 39	PASO DE OVEJAS				X			X			X				X
20	U. M. F. No. 40	MANLIO ALTAMIRANO, VER	F.			X			X			X				X
21	U. M. F. No. 73	POZA RICA, VER.				X			X			X				X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

CONTRATO No.C3M0037

AGUAS RESIDUALES

DIRECCION DE LAS UNIDADES MÉDICAS:

J.C.U NO.	UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECCION	TELÉFONO CELULAR
1	HGZ NO. 24	POZA RICA, VER	NARANJO ESQ. REFORMA, COL. LAREDO, CP. 93260,	TEL (782) 822-7183
2	HGZ NO. 28	MARTINEZ DE LA TORRE, VER.	AV. SOLEDAD 817, COL. SOLEDAD, CP. 93610,	TEL (232) 324-0959 CEL2323-23-7965
3	HGZ NO. 11	XALAPA, VER.	LOMAS DEL ESTADIO S/N ZONA CENTRO, CP. 91000	TEL(228) 818-5555 EXT 61320 CEL 2281-42-9185
4	UMF No. 23, 43, 44, 45, SUBDELEGAIÓN, TIENDA, CSS y Martínez de la Torre	MARTINEZ DE LA TORRE, VER.	MELCHOR OCAMPO NO. 240 TERCER PISO ESQ. ALDAMA, COL. CENTRO C.P. 93600, MARTINEZ DE LA TORRE	TEL (232) 324-39-02 CEL2321-131604
5	UMF NO. 10,12,17,18,19,30,54,58,66,67, 29, 64	PERIFÉRICAS XALAPA, VER.	ING. M. BERISTAÍN, ESQ. 7 DE NOV, COL. SALUD CP. 91070	TEL (228) 818-5853
6	UMF NO. 48,49,52,53,59,60 SUBDEL, CSS	PERIFÉRICAS TUXPAN, VER.	AV. DE LAS AMÉRICAS ESQ. AYUNTAMIENTO COL. EL ESFUERZO CP.92810	TEL (783) 834-7855
9	UMF NO. 27,46,47,74 GUARDE, SUBDEL, CSS,	PERIFÉRICAS POZA RICA, VER.	NARANJO, ESQ. REFORMA, COL. LAREDO, CP. 93260	TEL (782) 823-6470 CEL 7821-02-5554
11	H.G.Z. NO. 50,UMF20,32	LERDO DE TEJADA, VER.	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ ESQ. OCAMPO CP. 95280	TEL (284) 944-0124 CEL 2941-03-9455
12	HGZ NO. 33, SUBDELEGACIÓN, UMF 34,35,51,70	SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	CARRETERA COSTERA DEL GOLFO S/N, COL. 3 DE MAYO CP. 95780	TEL (294) 942-234 EXT 116 CEL 2299-04-2861
13	HGZ NO. 36, MF NO. 21,22,37,38,56,63	CARDEL, VER.	AV. FLORES MAGÓN ESQ. CARRETERA COSTERA, COL. EL MODELO CP. 91680	TEL (296) 962-0029 CEL 2282-55-3035
16	UMF NO. 61, 68 VELATORIO	VERACRUZ, VER.	PRÓL. DIAZ MIRÓN, ESQ. CEDROS, COL. FLORESTA, CP. 91980	TEL (229) 922-1862 CEL 2293-20-6577
17	PLANTA DE LAVA, GUARDE, UMF 57	VERACRUZ, VER.	CUAUHTÉMOC S/N COL. FORMANDO HOGAR CP. 91897	TEL (229) 934-6711
18	HGSZ NO. 26	TUXPAN, VER.	FAJA DE ORO ESQ. CALLE PRINCIPAL COL. FRANCO CRUZ HDEZ. CP. 92800	TEL (783) 837-0473
19	HGZ NO. 71	VERACRUZ, VER.	PRÓL. DIAZ MIRÓN, ESQ. CEDROS, COL. FLORESTA, CP. 91980	TEL (229) 922-4304
20	UMAA 272, UMF 15,25,31,39,40	TEJERÍA, VER.	CARRETERA FED VERACRUZ-XALAPA KM. 13.5, COL. BRUNO PAGLIAI, N° 9266, CP. 91980	TEL (229) 920-9147 CEL 2293-43-7751
21	UMF NO. 73	POZA RICA, VER	CENTRAL PONIENTE NO. 601, COL. LAREDO CP. 93260	TEL (782) 823-5183

L.C. LSA/ L.D. AGL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C3M0037

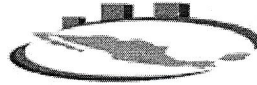
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

AGUAS RESIDUALES

ANEXO 2 (DOS)

CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA



SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
FORMATO RELATIVO AL PUNTO 6 INCISO C)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA S.A DE C.V., REPRESENTADA POR ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN SU CARACTER DE PERSONA FISICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

a) "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 102, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. MELBA ROSA PENICHE PENICHE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40, DEL MERIDA YUCATAN, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MERIDA, YUCATAN, EN EL FOLIO MERCANTIL 20210020036200XG DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

CESAR URIEL ALVARADO CASTAÑEDA Y ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AACC-950517-ILA Y AACF961205UY3 RESPECTIVAMENTE.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SAP210204K66, Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Z3820226-10-1.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 102, DE FECHA 04 FEBRERO DEL 2021, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. LIC. MELBA ROSA PUNICHE PENICHE NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 40, DE MERIDA YUCATAN, E INSCRITA EN EL

2

L.C. ISA / L.D. ASL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

22



**SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA**

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE
MÉRIDA YUCATÁN, EN EL FOLIO MERCANTIL 20210020036200XG
DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021.

MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS
FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O
MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE
SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN
CALLE 41 NUMERO 558 D INTERIOR 2, COLONIA MÉRIDA CENTRO,
MÉRIDA YUCATÁN.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: OPERACION
Y MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA
RESIDUAL; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS
FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA
OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE
ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE
DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE 41
NUMERO 558 D INTERIOR 2, COLONIA MÉRIDA CENTRO, MÉRIDA
YUCATÁN

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA PERSONA FÍSICA SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE
NACIMIENTO No. 163 LIBRO 01 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL
AÑO 1979 DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE TEQUILA DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

SU NOMBRE ES:

CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA CON REGISTRO FEDERAL
DE CONTRIBUYENTES AAGC-690530-TD3.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AAGC-690530-TD3 Y
REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL NÚMERO F7034969103.

2.1.3 ES UNA PERSONA FÍSICA SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE
NACIMIENTO No. 163 LIBRO 01 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL
AÑO 1979 DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE TEQUILA DEL
ESTADO DE VERACRUZ. MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO
REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A
LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO
JURÍDICO.



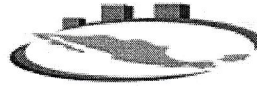
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

CONTRATO No.C3M0037

AGUAS RESIDUALES



**SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA**

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN
CALLE PROLONGACION DE NORTE 6 No. 13 PRIMER PISO, COL.
ABELARDO L. RODRIGUEZ CP 94310, ORIZABA, VERACRUZ.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ANÁLISIS
FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA RESIDUAL,
POTABLE Y DE CONSUMO CON LABORATORIO ACREDITADO EMA,
CNA Y COFEPRIS Y ASESOR DE OPERACIÓN DE PLANTAS DE
TRAMIENTO DE AGUA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS
FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA
OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE
ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS
QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CALLE
PROLONGACION DE NORTE 6 No. 13 PRIMER PISO, COL.
ABELARDO L. RODRIGUEZ CP 94310, ORIZABA, VERACRUZ.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES
CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).
SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA S.A. DE C.V. Y CESAR
CLEMENTE ALVARADO GARCIA
2 PARTICIPANTES

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN
LAS BASES DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA
NACIONAL No: LA-050GYR014-E798-2022

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE
CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRESENTANDO
PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO
ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44, DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS,
LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL No: LA-050GYR014-E798-2022 Y EN CASO DE SER
ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO
OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

4

L.C./LSA / L.D.A.G.L.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

24



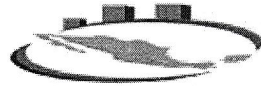
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C3M0037

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

AGUAS RESIDUALES



**SERVICIOS AMBIENTALES
DE LA PENÍNSULA**

PARTICIPANTE "A": (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL).

PARTICIPANTE "B": (ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA RESIDUAL, POTABLE Y DE CONSUMO POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE CNA, EMA Y COFEPRIS. ASESORIA EN MANTENIMIENTO A PLANTAS. LABORATORIO CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL CAPACITADO CON DC3).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES "ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No: LA-050GYR014-E798-2022

ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENÍNSULA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA ESTARÁ FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No: LA-050GYR014-E798-2022

CUARTA.- VIGENCIA.

5

L.C. LSA / L.D. AGL



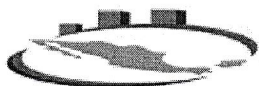
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C3M0037

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

AGUAS RESIDUALES



**SERVICIOS AMBIENTALES
 DE LA PENÍNSULA**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No: LA-050GYR014-E798-2022

INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No: LA-050GYR014-E798-2022

EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ, EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2023.

"EL PARTICIPANTE A"
SERVICIOS AMBIENTALES DE LA PENINSULA
S.A. DE C.V.

 NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL
 ESTHER ALVARADO CASTAÑEDA

"EL PARTICIPANTE B"
CESAR CLEMENTE ALVARADO
GARCIA

 NOMBRE Y FIRMA
 PERSONA FISICA
 CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.C3M0037

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E798-2022

AGUAS RESIDUALES

ANEXO 3 (TRES)

FORMATO PARA POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.